

Claret y Antonia París comprometidos en dar a la luz una “Orden nueva”

YA EN SANTIAGO... LOS INTRINCADOS CAMINOS PARA LA FUNDACIÓN... 17 de agosto

Con todos estos elementos constituye un expediente y el 9 de diciembre del mismo 1852, escribe al Capitán general de la Isla enviándole la solicitud de la fundación con toda la documentación del expediente para elevarlo a la Reina. “Acompaño a Vuestra Excelencia con satisfacción el expediente instruido sobre la creación canónica y legal en esta ciudad del Instituto de la Sociedad de María (vulgo) Enseñanza, que han promovido cuatro hermanas novicias del Convento de Tarragona, que llenas de caridad y celo han dejado su país y convento para acudir a prestar sus servicios donde son más necesarios y tengo el gusto de poder anunciar... que de ellas tengo los mejores antecedentes adornándoles virtudes que las hacen muy recomendables”, pidiéndole que, “se sirva elevar este expediente a la suprema resolución de Su Majestad Doña Isabel II... por si tiene a bien aprobar la instalación formal y hacer participante a este nueva casa Religiosa de todas las ventajas que por parte del Gobierno se reservan por las que han de establecerse a consecuencia del nuevo arreglo del Clero Regular de esta Isla”.

La correspondencia, sobre la fundación, con el obispo Caixal es muy frecuente, el día 23 de diciembre del mismo 1852, le informa, “... para que sepa cómo las Monjas continúan bien y son muy apreciadas y para establecerse en regla han elevado una solicitud al Vice Real Patronato acompañado de una información la más favorable del general de este departamento y mía; otra del Cabildo eclesiástico y otra del cabildo civil y esperamos el más feliz resultado; todas ellas están buenas, contentas y alegres”.

Ante, quizá la incomprensión de Caixal, en cuanto a la tardanza y la complejidad de los tramites, en una carta del 27 de abril de 1853, le recuerda que “Ya le decía allá al principio que se trató de venir las hermanas que en esta de la América hay más inconvenientes que en la Península de erigir Institutos por razón del Real Patronato porque han de seguir los tramites que están marcados en las leyes.... Mas... venido a ésta el Capitán General me ha dicho que... una vez se acaben de evacuar las diligencias prevenidas por las leyes, ya podrán las Hermanas abrir sus escuelas públicas y enseñanza, etc. Todas están muy contentas y robustas”.